



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01048270- -UNC-ME#SEU

VISTO:

La nota del orden 8 (N° NO-2023-01059348-UNC-SEU#AEU), en la que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita autorización para el pago de las becas correspondientes al Programa Universidades para Adultos Mayores (UPAMI), primera y segunda etapas del año 2023, al personal que lista al orden 5, responsable del dictado de cursos en el marco de dicho programa; y

CONSIDERANDO:

Que el referido programa-taller está relacionado al Acta Acuerdo Complementaria suscripta entre esta Casa y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) y financiado con fondos recibidos del Programa de Asistencia Médica Integral (PAMI);

Que al orden 6 se agrega el Informe de Factibilidad Presupuestaria elaborado por la dependencia y al orden 11 la planilla de Solicitud de Resolución Rectoral generada por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-74273-E-UNC-DGAJ#SG (orden 15),

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor de las personas que se mencionan en el Anexo I de la presente de la asignación estímulo que en cada caso se indica correspondiente a becas del Programa Universidades para Adultos Mayores (UPAMI), primera y segunda etapas del año 2023, por el monto total e imputación que se consignan en el Anexo II.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria y a la Secretaría de Gestión Institucional.

